

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., LUNES 28 DE OCTUBRE DE 1985

Nº 20.421

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 105 de 22 de octubre de 1985, por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo a celebrarse entre el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) con la firma Impregilo International, B. V.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION NUMERO 105
(De 22 de *octubre* de 1985)

Por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo a celebrarse entre el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) con la Firma IMPREGILO INTERNATIONAL, B. V.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, o en su defecto al Subdirector General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) para que en nombre y representación del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) celebre Contrato de Préstamo con la empresa IMPREGILO INTERNATIONAL, B. V. de Holanda, por un monto total de VEINTISIETE MILLONES VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES CON 03/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$27,020,142.03), sujeto a los siguientes términos y condiciones:

1. Monto del Préstamo: Será por un monto total de VEINTISIETE MILLONES VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES CON 03/100, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (U.S.\$27,020,142.03).
2. Término del Préstamo: El préstamo será pagadero en un plazo no

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:

**HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA**

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61.7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses En la República B 18 00
En el exterior B 18 00 mas parte aéreo Un año en la República B 36 00
En el Exterior B 36 00 mas parte aéreo

Todo pago adelantado

mayor de ocho (8) años, con un período de gracia de pagos a capital de tres (3) años.

3. **Amortización:** El capital del préstamo será amortizado mediante diez (10) pagos semestrales, consecutivos, el primero de los cuales se pagará el 30 de Septiembre de 1988, y el último pago a capital el 30 de Marzo de 1993.
4. **Tasa de Interés:** El préstamo devengará intereses a la tasa equivalente a la tasa de interés ofrecida en el mercado inter-bancario de Londres (LIBOR), a seis (6) meses plazo, más un margen de $1\frac{7}{8}\%$ anual.

Los intereses serán calculados, causados y pagados semestralmente el 30 de Marzo y el 30 de Septiembre de cada año. El primer pago de intereses será el 30 de Marzo de 1986.

ARTICULO SEGUNDO: Los fondos provenientes de este préstamo serán utilizados por el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) para cancelar las sumas adeudadas a IMPREGILO Y ASOCIADOS (PANAMA), S.A. por trabajos realizados y por la suma reconocida en concepto de costos reclamados derivados de la ejecución del Contrato No. 111-77 para las obras subterráneas y trabajos civiles complementarios de la Central Hidroeléctrica EDWIN E. FABREGA (Fortuna).

Dichos pagos se harán a nombre de IMPREGILO INTERNATIONAL, B.V. en virtud de la cesión de los créditos indicados anteriormente efectuada a su favor por IMPREGILO Y ASOCIADOS (PANAMA), S.A.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Ministro de Planificación y Política Económica, o en su defecto al Viceministro de Planificación y Política Económica, para que otorgue la garantía solidaria de la Nación al Contrato de Préstamo a ser celebrado por el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) con IMPREGILO INTERNATIONAL, B.V., cuya celebración se autoriza en el Artículo Primero de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: Autorízase a los servidores públicos mencionados en esta Resolución, para que suscriban los pagarés y demás documentos o acuerdos relativos al financiamiento antes menciona-

do o que fuesen necesarios para la obtención del mismo; y para que incluyan en dicho Contrato pagarés y demás documentos, todos los acuerdos, modalidades y convenios que a juicio de dichos servidores públicos fuesen necesarios incluir conforme a las normas y prácticas usuales o prevalecientes para este tipo de transacciones.

ARTICULO QUINTO: Otórgase concepto favorable al Contrato de Préstamo entre el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) y la Empresa IMPREGILO INTERNATIONAL, B.V. de Holanda el cual se autoriza por medio de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO SEXTO: Incluir en los Presupuestos de los años correspondientes las sumas que sean necesarias para pagar el principal, los intereses, y cualesquiera otras cantidades pagaderas a cargo del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) por razón del Contrato y demás documentos y acuerdos a que se refiere la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO: Este Contrato de Préstamo cuenta con el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

ERIC ARTURO DEL VALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Primer Vicepresidente
de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

HECTOR E. ALEXANDER H.

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

BRUNO GARISTO

El Ministro de Obras Públicas,

EFRAIN ZANETTI

El Ministro de Comercio e Industrias,

JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social,

JORGE F. LEE

El Ministro de Vivienda,

ROBERTO VELASQUEZ

El Ministro de Salud,

CARLOS DE SEDAS

El Ministro de Planificación y Política
Económica,

RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER PITTI V.
Ministro de la Presidencia

NOTA

Insertamos nuevamente la Resolución de Gabinete N°. 105 de 22 de octubre de 1985, publicada en la Gaceta Oficial, N°. 20.419 de 24 de octubre de 1985 por haber salido con errores en su inserción interpretativa

Para beneficio de todos los interesados y en interés de enmendar un error, publicamos dicha Resolución de Gabinete tal cual su Original.
Damos Fe.

Humberto Spadafora Pinilla
Director de la Gaceta Oficial

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Por este medio, al público aviso que con la escritura No. 12621 del 3 de octubre de 1985, de la Notaría primera del Circuito de Panamá he vendido al señor Constantino Taquis el establecimiento comercial denominado Cantina El Mayor, ubicado en Calle 13 Este No. 1-58 Salsipuedes de esta ciudad.

15 de octubre de 1985.

(fdo.) JULIANA YIP DE LAO
Ced. - 1-4-129

(L-003035)

1a. Publicación

AVISO

Por medio de la presente se avisa al público que la sociedad anónima denominada FERPE, S.A., compró a la sociedad anónima denominada CHARLES PERRET, S.A., el establecimiento comercial denominado "JOYERIA Y RELOJERIA SUIZA" ubicado en Calle 11 Avenida del Frente No. 1002 de la Ciudad de Colón, mediante Escritura Pública No. 663 de 13 de septiembre de 1985 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón.

FERPE, S.A.
Licdo. JULIO LUQUE G.
Representante Legal

L-009606
1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el Juicio de oposición al registro de la Patente de invención "BOLSILLO PARA ZAPATO DE ATLETA", interpuesto por la sociedad LIDO INTERNACIONAL, S.A., COLOMBO VENEZOLANA S.A. y OTROS, contra la sociedad KANGAROOS U.S.A., INC., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad denominada KANGAROOS U.S.A. INC., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la Patente de invención "BOLSILLO PARA ZAPATO DE ATLETA", interpuesto en su contra por la Sociedad LIDO INTERNA-

NACIONAL S.A. a través de su apoderado el Licdo. JUAN MANUEL CEDEÑO.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 3 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

XIOMARA E. ESCUDERO GALIALY
Secretaria Ad-Hoc

(L-002973)

1a. Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 62

El suscrito Juez Noveno del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto al público

EMPLAZA A:

Los HEREDEROS DE NATIVIDAD MENESES TUNON, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Proceso de Matrimonio de Hecho de NATIVIDAD MENESES TUNON propuesto por BERNARDA ORTEGA CASTILLO.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en este término se le nombrará un Curador Ad-Litem, con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformados por el Decreto de Gabinete Nº. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de octubre de 1985, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.
Notifíquese y cumplase.

(Fdo) América Rivera Gomez
El Juez

(Fdo.) César E. Díaz E.
El Secretario

(L-003267
Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11232 del 22 de julio de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 13618 ROLLO: 13246 IMAGEN: 0179 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PRETEL AND ASSOCIATES CO. S.A.

Panamá, 1 de agosto de 1985.

(L-009980)
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11124 de julio de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 82391 ROLLO: 16232 IMAGEN: 0140 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SHIELD INVEST LTD S.A.

Panamá, 30 de julio de 1985

(L-009980)
Única Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
17/08/85--26

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD ORCHIDSHORE INVESTMENTS, S.A. SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 061941 ROLLO: 004755, IMAGEN: 0043 DESDE EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 11264 de 04 de septiembre de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 18552, Imagen 0093, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 12 de septiembre de 1985.

Panamá, diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 11:05 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L-008995)
Única Publicación

AGRARIOS:

EDICTO NUMERO 7

Departamento de Catastro Municipal
Alcaldía Municipal del Distrito de Parita
El Suscrito Secretario de la Alcaldía Municipal del Distrito de Parita, al público

HACE SABER:

Que el señor MANUEL JOSE LOPEZ RODRIGUEZ, varón, panameño, casado mayor de edad, natural y residente en ésta población, en su nombre y representación de su persona, ha solicitado a éste Despacho, la adjudicación a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno Municipal, localizado en el Corregimiento Cabecera del Distrito de Parita cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Avenida Jerónimo Bernal
SUR: Avenida Santo Domingo,
ESTE: Elena López y Manuel A. Diaz.
OESTE: Irene Meia y Francisco Meia,

El Area Total de Terreno Solicitada son: Trescientos setenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros (379,56 M².)

En base a lo que establece el Acuerdo Municipal No. 7 de 6 de mayo de 1985 reformado por el No. 6 de 28 de julio de 1976, se fijó el Edicto en lugar visible de terreno solicitado, en el tablero de Avisos de éste Despacho, por el término puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia del presente Edicto, será remitido al Señor Director de la Gaceta Oficial, para que sea publicado en ese Organó del Estado, por una sola vez. Expedido en Parita, a los doce (12) días de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985.)

BERNABE LUNA T.
Srlo. Alcaldía Municipal

EDICTO No. 230
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber: que la señora Carmen J. Stanzola de Vega, mujer, panameña, mayor de edad, casada, profesora, residente en Calle El Puerto Paquí, Aguacule Provincia de Coclé, con cédula de identidad personal No. 2-80-957, en su propio nombre o en representación de su

propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle 12 Sur, de la Barriada El MAESTRO, Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número x x x y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Finca 6028 F. 104 Tomo 194, ocupado por Rafael Sequeida con 30.00 mts.

Sur: Finca 6028 F. 104 T. 194 ocupado por Isabel Montenegro González con 30.00 mts.

Este: Finca 6028 F. 104 T. 194 ocupado por Moisés Chan Esturain con 20.00 mts.
Oeste: calle 12 Sur.

Area total del terreno: seiscientos metros cuadrados (600.00 mts).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde: Fdo. Sr. Maximo Saavedra C.

Oficial del Depto. de Catastro. Fdo. Sra. Coralía de Iturralde.

Es fiel copia de su original
La Chorrera treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Coralía de Iturralde
Oficial del Depto. de Catastro Mpal.

(L-009500)
Única publicación.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION No. 5-CAPIRA
EDICTO No. 116-DRA-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que la señora Jilma Sofía Quintero de Rodríguez y otra, vecina del Corregimiento de Betania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-54-433, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No.

8-137-85, la adjudicación a Título Oneroso de cinco (5) parcelas estatal adjudicable, en el corregimiento de Campana, distrito de Capira, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

Parcela No. 1: Ubicada en Campana, con una superficie de: 2 Hás. 0175.18 M² y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno de Segundo Saicedo
Sur: Terreno de Bernardo Quintero y Servidumbre.

Este: Terreno de Manuel Salinas

Oeste: Terreno de Felicitó Solano.

Parcela No. 2: ubicada en Campana, con una superficie de 5 Hás. 6998.78 M², dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno de Bernardo Quintero
Sur: Quebrado Los Molejones
Este: Terreno de Bernardo Quintero y Servidumbre

Oeste: Quebrada Los Molejones y terreno de Bernardo Quintero.

Parcela No. 3: ubicada en Campana, con una superficie de 28 Hás-5394.72 M², dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno de Segundo Frías y Ezequiel Rodríguez.

Sur: Terreno de Bernardo Quintero y Servidumbre

Este: Terreno de Bernardo Quintero

Oeste: Terreno de Segundo Frías.

Parcela No. 4: ubicada en Campana, con una superficie de 14 hás-7783.97 M², y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno de Justo Frías y Eladio Vega.

Sur: Terreno de Felipe González, Bernardo Quintero y Servidumbre.

Este: Terreno de Bernardo Quintero

Oeste: Terreno de Eladio Vega.

Parcela No. 5: ubicada en Campana, con una superficie de 6 Hás-9628.82 M², y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno de Elicenia González

Sur: Río Campana.

Este: Terreno de Elicenia González

Oeste: Terreno de Emilio Carvajal y camino existente.

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho en el de la Alcaldía del Distrito de Capira, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

CAPIRA, CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 1985.

AGRO. LEONOR OSORIO - C.I. No. 332-79.
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González
Secretaría Ad-Hoc.

(L-008525)
UNICA PUBLICACION

REMATE:**AVISO DE REMATE**

QUIEN SUSCRIBE, LIA RIVERA, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por CITIBANK, N.A. contra WANG RO KARL, se ha señalado el día 14 de Noviembre de 1985, para que en horas hábiles de ese día, se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Finca N°. 6953, inscrita al Tomo 1329, folio 354, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Colón LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, Calle A. T. tres y mide 17 metros 55 centímetros; SUR, lote 60 y mide 14 metros 32 centímetros; Este, Calle A.T. 2 y mide 22 metros con 90 centímetros; Oeste, lote N°. 61 y mide 22 metros con 23 centímetros SUPERFICIE: 350 metros cuadrados con 53 decímetros cuadrados".

Servirá de base para el Remate la suma de B.50,987.50 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha base.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del Remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4: p.m.) de ese día y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el Remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto Ejecutivo, se efectuara el mismo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición del interesado para su respectiva publicación.

Panamá, 9 de octubre de 1985

LIA RIVERA G.
(fdo.)

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá
CERTIFICA

Que la anterior es fiel copia de su original

Secretaria L-003037
única publicación

AVISO DE REMATE

UBALDINO JIMENEZ HERNANDEZ, secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, instaurado por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, contra ENRIQUE EVANS LASSO, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente Aviso al Público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva instaurado por el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Panamá, contra ENRIQUE EVANS LASSO, se ha señalado para el día 3 de diciembre 1985, para que en las horas hábiles tenga lugar el Remate de los bienes, que a continuación se detallan:

Una vaca pardo suizo, ferrete 37-EE, valorada en B.170.00.

Una novilla pardo suizo, color pardo, ferrete EE, valorada en B.110.00.

Una vaca pardo suizo, blanca ferrete EE, valorada en B.170.00.

Una vaca cebú, blanca, Ferrete EE-35, valorada en B.160.00

Una novilla cebú blanca, ferrete 72-EE, valorada en B.110.00.

Una novilla pardo suizo, ferrete 77-EE, valorada en B.110.00, color pardo.

Una novilla pardo suizo, color pardo, ferrete 22-EE, valorada en B.110.00

Una vaca pardo suizo, color pardo, ferrete 98-EE, valorada en B.170.00.

Una novilla pardo suizo, color pardo, ferrete EE, valorada en B.100.00.

Una novilla pardo suizo, color pardo, ferrete EE, valorada en B.100.00.

Un novillo cebú, blanca, ferrete BDA-EE, valorado en B.100.00.

Una vaca Holstein, pintada, ferrete 88, valorada en B.180.00.

Una vaca pardo suizo, pintada, ferrete EE, valorada en B.170.00

Una vaca con cría, Holstein, pintada, ferrete EE, valorada en B.220.00.

Una vaca cebú, blanca, ferrete BN-34, valorada en B.160.00

Una vaca pardo suizo, color pardo, ferrete 50, valorada en B.170.00.

Una vaca pardo suizo, color pardo ferrete 42-EE, valorada en B.170.00

Un toro pardo suizo, negro, ferrete EE, valorado en B.400.00

Una novilla pardo suizo, color pardo ferrete 75-EE, valorada en B.100.00

Una vaca pardo suizo, color pardo, ferrete 135, valorada en B.170.00.

Una novilla cebú, ceniza, ferrete 71, valorada en B.110.00

Un ternero pardo suizo, husco, sin ferrete, valorada en B.50.00.

Un ternero pardo suizo, color pardo, ferrete BDA, valorada en B.50.00.

Un ternero pardo suizo, negro, con ferrete BDA-EE, valorada en B.50.00

Una vaca pardo suizo, amarilla, ferrete EE, valorada en B.170.00

Una novilla pardo suizo, husco, ferrete EE, valorada en B.110.00

Una vaca pardo suizo, color pardo, ferrete EE, valorada en B.170.00

Una ternera negra, pardo suizo, sin ferrete, valorada en B.110.00

Una ternera pardo suizo amarilla, sin ferrete, valorada en B.110.00

Una vaca pardo suizo, ceniza, ferrete 30-EE, valorada en B.180.00.

Una novilla cebú, blanca, ferrete 80, valorada en B.110.00.

Una novilla pardo suizo, color pardo, ferrete EE, valorada en B.110.00.

Una novilla cebú, blanca, ferrete EE, valorada en B.110.00

Un ternero pardo suizo, panza pinta, ferrete BDA, valorada en B.115.00

Una vaca pardo suizo, color pardo, ferrete EE, valorada en B.150.00.

Una novilla pardo suizo, color pardo, ferrete BDA-05-EE, valorada en B.120.00.

Una novilla pardo suizo, negra, ferrete 6-EE, valorada en B.110.00

Una novilla cebú, blanca, ferrete 46-EE, valorada en B.120.00.

Una novilla cebú, blanca, ferrete 81, valorada en B.110.00.

Una vaca pardo suizo, color pardo, ferrete 18, valorada en B.170.00.

Una vaca pardo suizo, embasada, negra, ferrete 51, valorada en B.215.00.

Un novillo pardo suizo, trucho, color pardo, ferrete BDA, 02, EE, valorado en B.110.00

Una vaca cebú, monguta, blanca, ferrete 40-EE, valorada en B.160.00

Un novillo cebú, blanca, ferrete BDA-05-EE, valorado en B.110.00

Una ternera pardo suizo, color pardo, sin ferrete, valorada en B.100.00

Una ternera cebú, ceniza, sin ferrete, valorada en B.100.00.

Una novilla cebú, blanca, ferrete EE-74, valorada en B.115.00

Una vaca con cría, pardo suizo, color pardo, ferrete 29-EE, valorada en B.225.00.

Una vaca pardo suizo, negra, ferrete 56, valorada en B.170.00

Una novilla cebú, blanca, ferrete EE-28, valorada en B.150.00.

Una novilla pardo suizo, negra, ferrete EE-57, valorada en B.150.00.

Una novilla cebú, blanca, ferrete 73, valorada en B.150.00

Una ternera cebú, amarilla, sin ferrete, valorada en B.80.00

Un novillo pardo suizo, pintado, ferrete EE, valorado en B.140.00

Un ternero pardo suizo, amarillo ferrete BDA, valorado en B.100.00.

Un novillo pardo suizo husco, ferrete EE-63, valorado en B.140.00

Una novilla cebú, blanca, ferrete 7, valorada en B.115.00.

Una novilla pardo suizo, ceniza, ferrete 59, valorada en B.140.00

Un ternero pardo suizo, amarillo, sin ferrete, valorado en B.30.00.

Un ternero cebú, blanca, sin ferrete valorada en B.30.00.

Un ternero pardo suizo, ceniza, sin ferrete, valorado en B.30.00

Un ternero pardo suizo, panza pinta,

sin ferrete, valorada en B.30.00

Una ternera pardo suizo, blanca, sin ferrete, valorada en B.30.00.

Una ternera pardo suizo, chocolate, sin ferrete, valorada en B.30.00.

Una ternera pardo suizo, pinta, sin ferrete, valorada en B.30.00.

Una ternera pardo suizo, chocolate, sin ferrete, valorada en B.30.00.

Una ternera pardo suizo, blanca, sin ferrete, valorada en B.30.00.

Un ternero pardo suizo, chocolate, sin ferrete, valorado en B.30.00.

Una vaca pardo suizo, hosca, ferrete 162-45, valorada en B.170.00.

Una vaca pardo suizo, negra, ferrete EE-76, valorada en B.170.00.

Una vaca pardo suizo, color pardo, ferrete 41-EE, valorada en B.170.00.

Una vaca pardo suizo, pintada, ferrete 47-EE, valorada en B.170.00.

Una vaca Holstein, pintada, ferrete 47-EE, valorada en B.170.00.

Una vaca Holstein pintada con negro ferrete 19-EE; valorada en B.170.00

Una vaca cebú, blanca, ferrete EE-31, valorada en B.170.00.

Una vaca pardo suizo, color pardo, ferrete EE-36, valorada en B.170.00.

Un toro Holstein, pintado, ferrete EE, valorado en B.400.00.

Una vaca pardo suizo, ceniza, ferrete 83-EE, valorada en 170.00.

Una vaca cebú, blanca, ferrete 18-EE, valorada en B.160.00.

SEGUNDO: La finca No. 1076 (Mil Setenta y Seis), tomo 93 (Noventa y Tres) R.A., Folio 438 (Cuatrocientos Treinta y Ocho), cuyos medidos, linderos, áreas y demás detalles constan inscritos en el Registro Público de la Provincia de Panamá, valorada en B.20,000.00.

TERCERO: Un predio de terreno ubicado en el Corregimiento de Soró, Distrito de Chame con una superficie de 0 Hás. 9949 m2 con un valor de B.104.00.

CUARTO: Un predio de terreno ubicado en el Corregimiento de CACAQ, Distrito de Capiro con una superficie de 64 Hás con 653415, con un valor de B.12,600.00.

Según avalúo de los peritos servirá de base para el remate la suma de B.43,049.00 y serán posturas admisibles las que cubran las 2-3 partes de la cantidad base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar en la secretaría del Juzgado Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario, mediante cheque Certificado, expedido por el Banco Nacional de Panamá y a favor del Banco de Desarrollo Agropecuario, el 5 por ciento de la cantidad base del remate.

Desde las 8:00 de la mañana hasta las tres (3.00 p.m.) de la tarde del día 3 de diciembre de 1985 se aceptarán las propuestas que puedan presentarse en la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas de los licitadores hasta adjudicar los bienes al mejor postor.

Se advierte que de no efectuarse el re-

mate en el día señalado por suspensión del Despacho decretado por el Órgano Ejecutivo el mismo se verificará el día hábil siguiente, a las misma hora sin necesidad de nuevo aviso.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 22 de octubre de 1985 y copias del mismo se remitan para su publicación legal.

UBALDINO JIMENEZ H.

Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.

UBALDINO JIMENEZ
Secretario del Juzgado Ejecutor del BDA en función de Alguacil Ejecutor.

JUZGADO EJECUTOR

Panamá, República de Panamá BDA Zona de Panamá.

JUZGADO EJECUTOR

Panamá, R. de P. Banco de Desarrollo Agropecuario.

AVISO DE REMATE

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, DAVID, CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985.)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario Ad-Hoc en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, por medio del presente Edicto, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que le sigue el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI a ALEJANDRO NAVARRO DEGRACIA, se ha señalado el día veintiséis -26- de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la venta en Pública Subasta, de los bienes embargados al Demandado, que se describen como siguen:

Una (1) finca de aproximadamente veintitrés (23) hectáreas de derechos posesorios pertenecientes a ALEJANDRO NAVARRO DEGRACIA: COLINDA AL NORTE, con MINORFO TROESCH y carretera a MONTE LIRIO; AL SUR, con la carretera de CAIZAN a VOLCAN; AL ESTE, con MI-

NORFO TROESCH y el CUESTE, con BARIO NAVARRO y la carretera a MONTE LIRIO; dentro de la misma encontramos una vivienda (1) de madera y ventanas de vidrio, piso de lombo, techo de zinc, la cual está en malas condiciones y una (1) pequeña casa de bloques repellada, techo de zinc, ventanas de hornamentales; existen árboles frutales, hectárea y media 1-2 de café prácticamente abandonada; hectáreas y medio de pinales, pertenecientes a la compañía NESTLE; un (1) maizal de aproximadamente tres (3) hectáreas, también de la compañía NESTLE, quien está arrendando y el resto en pastos naturales y RASTROJO; se encuentra además una galera de depósito construido por la NESTLE en bloques sin repellar techo de zinc, piso rústico al frente y tierra el resto.

Servirá de base para EL REMATE la suma de VEINTIOCHO MIL BALBOAS (28,000.00), estimación hecha según dictamen pericial, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2-3) de dicha cantidad, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Juzgado Ejecutor del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, el cinco por ciento (5 por ciento) de la mencionada base como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el Remate, no fuera posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se efectuará el día hábil siguiente en las mismas horas sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado. Después de esa hora hasta las cinco de la tarde, se escucharán las pujas y repujas de los participantes.

DAVID, CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985)

(Fdo.) Licdo JOSE MANUEL AVILA FORTE,
Juez Ejecutor B.D.A., Zona de Chiriquí

(Fdo.) EVA MIRANDA CORTES,
Secretaria Ad-Hoc en funciones de Alguacil Ejecutor B.D.A.

AVISO DE REMATE

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de alguacil ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el JUICIO DE LANZAMIENTO CON RETENCION DE BIENES propuesto por EDIFICIO HATILLO, S.A., contra GREGORIO CAJIAS DUSAAN, se ha señalado el día seis (6) de noviembre del presente año, para que en las horas hábiles de dicho día, se lleve a cabo el remate de los bienes embargados que se describen a continuación:

1.- Tres secadoras de cabello, marca Arco tipo 31 No. B38345- tipo 31. No. B. 38342: tipo 31 No. 38343

B/

avaluadas en B/150,00 c/u total	450,00
2-Una secadora zaros, serie No. 1-45086 avaluadas	200,00
3-Una peinadora de 2 espejos con 3 gavetas cortas y 3 gavetas largas de fórmica avaluadas en	100,00
4-Una peinadora de un espejo, forrada en fórmica con 2 gavetas cortas y 2 gavetas largas avaluadas en	75,00
5-Tres sillas de estilista para peinar avaluadas en B/150,00 c/u total	450,00
6-Seis (6) sillas de servicio para secadora forradas en vinil, avaluadas c/u en B/50,00 total	300,00
7-Un mueble para guardar toallas e implementos de belleza de fórmica, de 2 gavetas, avaluadas en	75,00
8-Una vitrina de vidrio y fórmica para demostración de productos avaluadas en	150,00
9-Un juego de muebles para recibir, formado por 2 sillones, forrados en vinil, avaluados los dos	125,00
10-Dos juegos dobles de bandejas para portar rollos avaluadas c/u en B/25,00 total	50,00
11-Dos (2) muebles de fórmica de 12 gavetas c/u avaluadas en B/44,47 c/u total	88,94

Servirá de base para el remate la suma de DOS MIL SESENTA Y TRES BALBOAS CON 94% (B/2.063,94) que es el valor de los bienes embargados y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el cinco por ciento 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día señalado para el remate se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en subasta al mejor postor.

Se advierte que si en el día señalado para el remate no fuera posible verificar en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de rematarse llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy dos (2) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

(Fdo.) RAQUEL DE PORRAS, -
La Secretaria, Alguacil Ejecutivo.

CERTIFICO QUE: LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 9 de octubre de 1985

La Secretaria,

(L-003029)

Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA, JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de CARMEN ALVAREZ RODRIGUEZ DE SEGURA (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive con el tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Panamá, veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

Por tanto, quien suscribe, JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley. DECLARA:

1º.-Que está abierto el juicio

de Sucesión Testamentaria de CARMEN ALVAREZ RODRIGUEZ DE SEGURA (q.e.p.d.), desde el día 19 de junio de 1985, fecha de su defunción:

2º.-Que es su heredero universal, de acuerdo con testamento abierto, JOSE SEGURA RODRIGUEZ en su condición de esposo de la causante:

3º.-Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Se tiene al Licenciado JACINTO JAVIER ESPINOSA, como apoderado especial del peticionario en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese. (Fdo.) LA JUEZ, Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V., (Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación respectiva.

CERTIFICO:

Que ésta copia es conforme de su original que reposa en este Tribunal.

LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

(L002385)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
N° 70

El Suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada, de FREDERICA EURAMA HOY DE MAY (q.e.p.d.) se ha dictado Auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

En consecuencia, el que suscribe, JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de FREDERICA EURAMA HOY DE MAY, desde el día 17 de agosto de 1983, fecha de su deceso.

SEGUNDO: Es Heredero de la causante en su condición de esposo, el señor VERNON WILFRED MAY JR.

SE ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que puedan tener algún interés legítimo en él, dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete N° 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo y téngase al Lic. Anibal Herrera Peña, como apoderado legal del solicitante.

Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria se tenga en cuenta al señor Director General de Ingreso.

Panamá, 25 de septiembre de 1985.

Cópiese y Notifíquese.

El Juez.

Licdo. Ramón Bartolí
Arosemena
La Secretaría,
Maruja Rivera G.
Certifico que todo lo anterior
es fiel copia de su original.
Panamá, 7 de octubre de
1985.
SECRETARIA (L002799)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 130

El que suscribe, JUEZ SEXTO
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL, por medio del presente
edicto:

EMPLAZA:

A ESPERANZA VERGARA VEGASQUEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto JULIO CORDOBA MUÑOZ.

Advierte al emplazado que si no lo hiciera en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente con quien se lleve a cabo el juicio hasta su terminación.

Panamá, 30 de agosto de 1985

EL JUEZ
(fdo) LICDO. CARLOS
STRAH CASTRELLON
(fdo) EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 2 de Septiembre de 1985.

Edgar Ugarte J.
Secretario
(L002595)
Unica publicación

REMATE S:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, que le confiere la Ley, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por BARTOLO MATOS contra MICHAEL BARGE, se ha señalado las horas hábiles del día VEINTINUEVE (29) de OCTUBRE de 1985, para llevar a la práctica el REMATE a fin de que con el producto se pague al demandante lo adeudado.

El bien a rematarse se describe así:

"Vehículo marca FORD MUSTANG, Tipo COUPE, Color CHOCOLATE, Año 1979, Motor No. 9704 Y312212, Capacidad 5 pasajeros, placa No. 3-68640-84".

La base para el remate del bien des-

crito, es la suma de DOS MIL CATORCE BALBOAS CON VEINTE CENTAVOS (B.2,014.20), valor que ha sido asignado mediante liquidación efectuada por Secretaría.

Será postura admisible, la que cubra las dos terceras partes (2-3) de la base señalada. Para habilitarse como postor, se requiere consignar en el Despacho el cinco por ciento (5) de la base señalada para el remate.

Hasta las cuatro de la tarde, se oírán las propuestas que hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas a fin de adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate, resulta viciado por incumplimiento del rematante en las obligaciones que le imponen las leyes, se procederá conforme lo indica el artículo 1259 del Código Judicial, reformado por la Ley 12 de 30 de diciembre de 1964.

Si el día señalado para el remate, no fuere posible efectuarse por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil (art. 1251 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 del 29 de enero de 1962).

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 10 de octubre de 1985, y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, QUE LE CONFIERE LA LEY,
(FDO.) JUAN CIRILO MALDONADO

CERTIFICO: Que las piezas anteriores son fieles copias de sus originales.

(L-002664)
Unica Publicación

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE DARIEN, PANAMA DIEZ (10) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985)

AVISO DE REMATE:

MANUEL BECKFORD, secretario dentro del Juicio por Jurisdicción Coactiva instaurado por el Banco de Desarrollo Agropecuario contra VALENTIN ROJAS SANCHEZ, en funciones de alguacil ejecutor por medio del presente aviso al público.

HACE SABER:

Que se ha fijado como fecha de Remate la del día 7 de noviembre de 1985 para que en las horas hábiles de dicho día tenga lugar la venta pública del bien que a continuación se detalla.

"Mejoras existentes en un lote de terreno (Derechos Posesorios) de aproximadamente 80 hectáreas ubicado en Aguas Frías, Corregimiento de El Llano, Provincia de Panamá en posesión actual de VA-

LENTIN ROJAS SANCHEZ".

Según avalúo de peritos servirá de base para el remate la suma de B.4,800.00, y sean posturas admisibles los que cubran las 2-3 partes de la suma base. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la secretaria del Tribunal cheque certificado del Banco Nacional a favor del Banco de Desarrollo Agropecuario equivalente al 5 por ciento de la cantidad base como garantía de solvencia.

Desde las 8:00 a.m. de la mañana del 7 de noviembre de 1985 hasta las 3:30 de la tarde se aceptarán las propuestas de los licitadores de las 3:30 de la tarde hasta las 4:30 del mismo día se escucharán las pujas y repujas de los licitadores hasta adjudicar el bien sacado a remate al mejor postor. Se advierte a los interesados que si el día señalado para tales efectos no fuera posible efectuarlo por suspensión del despacho decretado por el Órgano Ejecutivo el mismo se efectuará del día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de esta secretaria hoy 10 de octubre de 1985 y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

MANUEL BECKFORD
Secretario en
Funciones de Alguacil
Ejecutor.

El suscrito Secretario del Banco de Desarrollo Agropecuario.

CERTIFICA:

Que lo anterior es fiel copia del original firmado que reposa en nuestros archivos.

MANUEL BECKFORD
Secretario

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 17

El Suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto:

EMPLAZA A:

ORLANDO ARAUZ QUINTERO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, nació el 5 de febrero de 1956, hijo de Héctor Luis Araúz y Herminia Araúz de Quintero, sabe leer y escribir, cursó el tercer año de la escuela primaria, agricultor, con residencia en Kilómetro 32, Colorado, Distrito de Barú, con cédula de identidad personal No. 4-103-2307, para que en el término de diez (10) días a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca personalmente a notificarse del auto de llamamiento o juicio dictado en su contra, por el delito de lesiones personales, en perjuicio de Alberrán Núñez Samudio.

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE

CHIRIQUI, DAVID, veinticinco -25- de julio de 1985, mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINIAL contra ORLANDO ARAUZ QUINTERO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, nació el 5 de febrero de 1956, hijo de Héctor Luis Araúz y Herminia Araúz de Quintero, sabe leer y escribir, cursó el tercer año de la escuela primaria, agricultor, con residencia en Kilómetro 32, Colorado, Distrito de Barú, con cédula de identidad personal No. 4-103-2307, por violador de los preceptor encontrados en los Capítulos II, Título XII, Libro II del Código Penal.

Provea el sindicado los medios legales de su defensa. El negocio queda abierto a pruebas por el término de tres -3- días, y se ordena la detención preventiva del sindicado.

Cópiase y notifíquese: (fdo.) Pablo I. Sánchez A. Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, (fdo.) A. Castillo Secretario.

Y para que sirva de formal notificación y EMPLAZAMIENTO a ORLANDO ARAUZ QUINTERO, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, y las copias se envían a la Gaceta Oficial, para que sea respectivamente publicado.

DAVID, 25 de julio de 1985.

Oficio 388.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 14

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Chiriquí, por este medio EMPLAZA a CELSO JORGE ESPINOZA ARAUZ, cuyas generales de Ley se expresan más adelante y de paradero actual desconocido para que dentro del término de diez -10- días contado a partir de la última publicación de este edicto el cual habrá de hacerse una sola vez en la Gaceta Oficial, más el de la distancia se presente personalmente a notificarse del auto de primera instancia dictado en su contra. Dicho auto es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI DAVID, catorce -14- de mayo de mil novecientos ochenta y cinco -1985- Auto No. 215.

VISTOS:

Por tanto, quien suscribe, Juez Tercero del Circuito de Chiriquí administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL, contra CELSO JORGE ESPINOZA ARAUZ, varón panameño, soltero, agricultor natural del Distrito de Bugaba, residente en Caña Blanca, Corregimiento de Santa Cruz, Distrito de Renacimiento, hijo de Sergio Espinoza, y Ofelia Rivera, con cédula de identidad personal No. 4-291-265, nació el día 23 de abril de 1965, como presunto infractor de normas legales contenidas en el Capítulo

II, del Código Penal o sea por el delito genérico de Lesiones Personales.

El juicio queda abierto a pruebas por el término común de tres -3- días para que las partes presenten las que estimen convenientes a sus intereses.

Provea el enjuiciado los medios económicos de su defensa.

Cópiase y notifíquese (fdo.) el Juez Licdo. Nelson B. Caballero J. (fdo.) El Srto. Alcibíades Candanedo S.

Juzgado Tercero del Circuito de Chiriquí DAVID, Treinta -30- de julio de mil novecientos ochenta y cinco -1985-.

Como se observa que hasta la fecha ha sido imposible la localización del procesado CELSO JORGE ESPINOZA ARAUZ, con el objeto de notificarle el auto de proceder, este Tribunal Ordena, le sea notificado este resolución judicial, en la forma establecida por la ley.

Notifíquese y publíquese (fdo.) El Juez Licdo. Nelson B. Caballero J. (fdo.) El Srto. Alcibíades Candanedo S.

Y, para que sirva de formal EMPLAZAMIENTO al procesado CELSO ESPINOZA ARAUZ, se fija el presente edicto en lugar visible de esta secretaría y copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial para su debida publicación hoy miércoles treinta y uno -31- de julio de mil novecientos ochenta y cinco -1985-

El Juez Licdo. NELSON B. CABALLERO J.

El Secretario ALCIBIADES CANDANEDO S.

(Oficio 542)

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, comunicamos que la señora Guillermina Rivera con cédula de identidad personal número 9-48-840, mediante documento privado vende el establecimiento Comercial denominado ABARROTERIA Y RESTAURANTE RIVERA, con Licencia Comercial TIPO B número 77H, ubicada en Ave. Central casa S-N del Corregimiento Cabecera del distrito de Montijo Provincia de Veraguas. Al señor SIN CHOI JOU LOO, con cédula de identidad personal número PE-9-808. Guillermina Rivera Céd. 9-125-316

L-049298

2a. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del código de Comercio, comunicamos

que la señora MIRTA BONILLA DE CHONG, con cédula de identidad personal número 9-125-316, mediante documento privado vende el establecimiento Comercial denominado "Supermercado TONY" con Licencia Comercial tipo B número 15769, ubicado en Carretera Panamericana casa S-N, ciudad de Santiago de Veraguas. Al señor SIN CHOI JOU LOO, con cédula de identidad personal número PE-9-808. Mirta Bonilla de Chong Céd. 9-125-316

L-049299

2a. publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, ALBERTO HO QUEZADA, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-66-290 aviso al público para los efectos del Art. 777 del Código de Comercio, que, mediante escritura pública No. 710 de 2 de octubre de 1985, de la Notaría Pública Segunda de Colón, compré el establecimiento comercial CANTINA KINGSTON, a LA SOCIEDAD KINGSTON, S.A, inscrita en el tomo 1133; Folio 435; Asiento 122. 230 -B del Registro Público.

ALBERTO HO QUEZADA Céd. 8-66-290

L-282240

2da. Publicación

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 10862 de 2 de octubre de 1985, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA Y BODEGA ANTONIO, ubicado en Avenida de la Paz, Villa Cáceres No. F-101 de esta ciudad al señor CHU CHEN TU. Panamá, 12 de octubre de 1985.

Atentamente, Antonio José Chang Noo Cédula No. 8-172-230

(L-002584)

AVISO

Por este medio se convoca a todos los accionistas, directores y suscriptores del pacto Social INSURANCE BROKER'S CONSULTANT INC. a reunión extraordinaria a celebrarse en las oficinas de Calle 49A, El Cangrejo, Edificio Las Azucenas, planta baja, Panamá, el 23 de octubre de 1985, a las 9:00 de la mañana.

El Secretario
L-002615

2a. publicación

AVISO

Por este medio se convoca a todos los accionistas, directores y suscriptores del Pacto Social VOX VERITAS, S.A., a reunión extraordinaria a celebrarse en las oficinas de calle 49A, El Cangrejo Edificio Las Azucenas, planta baja, Panamá, el 23 de octubre de 1985 a las 11:00 de la mañana

El Secretario

L-002615

2a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica AQUATEC, propuesto por HOFFMAN-LA ROCHE PRODUCTS LTD. contra AQUATEC COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al SR. RODRIGO ZUÑIGA, representante legal de la sociedad denominada AQUATEC COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica AQUATEC.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA
FUNCIONARIO INSTRUCTOR
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA AD-HOC

(L-002789)

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición

de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de comercio LEONELA propuesto por CONFECIONES LEONISA, S.A. en contra de CALIMEX, S. A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Sr. ASSAD BULTAIF representante legal de la sociedad CALIMEX, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio LEONELA.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA AD-HOC
(L-002790)

2da. Publicación

EDICTO EEMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de comercio FLOR DE ORIENTE, propuesto por MYRURGIA, S.A. contra VICTORIA ZONA LIBRE, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al SR. ALI WAKED representante legal de la sociedad denominada VICTORIA ZONA LIBRE, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio FLOR DE ORIENTE.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

Licdo. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA AD-HOC

(L-002788)

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el Juicio de Cancelación al Registro de la marca CARVEN BOUTIQUE, solicitada por la sociedad NOVATEX INTERNACIONAL S.A., a solicitud de parte interesada la sociedad CARVEN SOCIETE ANONYME y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al señor JOSEPH AZRAK ATIE, Representante Legal de la sociedad denominada NOVATEX INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de cancelación al registro de la marca CARVEN BOUTIQUE, interpuesto en su contra por la sociedad CARVEN SOCIETE ANONYME, por medio de sus apoderados la firma forense ICAZA, GONZALEZ, RUIZ, AND ALEMAN.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 16 de octubre de 1985, y copias del mismo, se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado:

Licdo. Virgilio Crespo G.
Asesor Legal
Licdo. Virgilio Crespo G.
Funcionario Instructor

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original
Panamá, 16 de octubre de 1985
Director

Xiomara E. Escudero G.
Secretaria Ad-Hoc

L-002958

Segunda Publicación